

EL ÓRDEN

Precio de Suscripción.

En Orihuela, un mes 0'50 pesetas.
Fuera, un trimestre. 1'75 »
Numero suelto . . . 0,15 »
Anuncios y comunicados, á precios convencionales y pagos adelantados.

Solo se admiten suscripciones, en la Administracion, y Redaccion San Isidro 4, á cuyo punto se dirigirá toda la correspondencia.
A los anunciantes que sean suscriptores á este periódico, se les hará un 50 por 100 de rebaja.

SEMANARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Se publica los Domingos

DIRECTOR

D. FRANCISCO MORENO DE ALBA.

No se devuelven originales

¿RECONOCEN SU ERROR?

Un mes hace próximamente, que los propietarios y vecinos de Orihuela elevaron al Senado una respetuosa exposición protestando de los tratados de Comercio, concertados por el actual Gobierno con la Nación italiana.

En aquel entonces, censuramos sin reservas la actitud de unos cuantos políticos fusionistas que, aduciendo fútiles pretextos hijos de la más inexplicable frivolidad, negáronse á firmar un documento sin parar mientes que tal conducta era una delación pública de sus sentimientos patrióticos con harta torpeza supeditados á ciertas consideraciones personales, en todo caso y siempre dignas de una estima más secundaria.

La exposición sin embargo, fué al Senado y de ella dió cuenta ante la comisión de Tratados su digno Presidente Sr. Garcia de Barzanallana.

A los pocos días, el concejal Sr. Pescetto hizo una moción al Ayuntamiento y pidió se hiciera por ésta Corporación una solicitud á las Cortes en igual sentido que aquella, y á primeros del mes actual fué remitida á Madrid suscrita por los señores concejales del Ayuntamiento de Orihuela conforme solicitaba el Sr. Pescetto.

No hemos recordado uno y otro hecho por mera complacencia, ni hemos hablado de aquellos documentos por puro pasatiempo.

Nosotros que tantas veces hemos señalado desde las columnas de nuestro periódico los errores del fusionismo local; nosotros que fustigamos sin contemplaciones la conducta de los proselitos del personalismo, de aquellos políticos mediocres más amantes de la persona que de la idea, más respetuo-

sos con el ídolo que con el pueblo y más aptos para hacer reverencias que para doblegarse ante las exigencias de una comarca; nosotros que hemos encontrado la explicación á muchas de las cosas que en nuestras contiendas políticas han sucedido, no nos explicamos hoy como ha podido nuestro Ayuntamiento sustraerse de ese estrecho criterio, librarse de ese extremado personalismo que inspira, informa y sirve de pauta al más insignificante acto, al hecho más pequeño, al más inapreciable detalle de la vida política local.

No es que censuramos el acto realizado por el Ayuntamiento, sin que tampoco tratemos de aplaudirlo porque aplauso no merece el cumplimiento de un deber, más hemos reseñado el hecho porque le atribuímos cierta importancia local, que cualquiera habrá de reconocer si compara conducta con conducta, y trata de investigar la razón que haya podido tener parte del fusionismo para negarse á firmar una exposición, que luego ha sancionado y reconocido como buena, suscribiendo otra inspirada en las mismas necesidades, en idénticos sentimientos que la enviada al Senado, por los agricultores y propietarios de nuestra Vega.

Seguramente ha reconocido su error el fusionismo local; ha comprendido que es temerario oponerse injustamente á las naturales aspiraciones de un pueblo, y este proceder acaso signifique algo, quizás sirva de provechosa lección y señale el camino de la popularidad y del prestigio á aquellos políticos que viven en el engaño, creyendo que el prestigio y la popularidad, emanan de las poltronas ministeriales como abundante exsudación producida por la acción constante del servilismo.

EL ALUMBRADO ELECTRICO

Cuando hace pocos días admiráramos en el amplio salón de máquinas de la Estación Central, los esplendores y límpidos destellos de las lámparas incandescentes y de los arcos voltaicos, en los que, tras una breve obscuridad, apareció con pasmosa rapidez el fluido eléctrico, animando aquellos ennegrecidos carbones y difundiendo una intensa luz que como hija agradecida se reflejaba espléndida sobre las relucientes piezas de la máquina motora; cuando escuchábamos aquella prolongada salva de aplausos con que fué saludada esa nueva conquista del entendimiento, ese nuevo alarde de civilización y de cultura, se ensanchó nuestra alma, y nuestros labios pronunciaron maquinalmente una frase vulgar y sencilla pero que encierra un mundo: ¡¡Por fin!!

Si, ¡por fin! lo hemos conseguido; ¡por fin! hemos dado cima á una empresa muy superior, inmensamente superior, á nuestras fuerzas.

La general creencia, en parte justificada, que abrigamos todos, al apreciarlos indolentes por constitución y apáticos por costumbre, esa opinión que nosotros mismos poseemos de nuestro modo de ser, si bien tiene un gran fondo de verdad, no es rigurosamente exacta.

Nuestra indolencia, nuestra apatía no llegan nunca, ni llegarán jamás á estar en pugna con los progresos, con los adelantos, con las conquistas científicas de los modernos tiempos, y si por natural carácter somos inactivos y perezosos para iniciar una empresa, no nos faltan bríos para darla impulso y apoyarla con verdadera decisión y hasta para comenzarla, cuando en ello formamos empeño.

Orihuela entrará mañana en una nueva era de progreso, en una nueva etapa de cultura que colocará su nombre al nivel de los grandes pueblos, más que por la mejora material y por los materiales beneficios—aunque son muchos—que el nuevo alumbrado pueda reportar á nuestra Ciudad, por el prestigio y por la importancia que alcanza nuestra patria, beneficio moral obtenido por todos los pueblos amantes del verdadero progreso y de la civilización.

El alumbrado eléctrico lucirá desde mañana en nuestras calles y esta me-

jora á nadie la debe Orihuela más que á sus propios hijos, á los esfuerzos constantes de los oriolanos que apoyaron con decisión la idea iniciada con verdadero entusiasmo por el probo ex Alcalde de Orihuela Sr. D. Andrés Pescetto y desarrollada con actividad y acierto por el respetable Presidente de la Sociedad *La Luz* Sr. D. Diego Roca de Togores, por su junta directiva y muy especialmente por los señores Blasco y Román, y por cuantos forman parte de aquella.

EL ORDEN se asocia á la justa satisfacción y al legítimo entusiasmo de nuestro pueblo que desde hoy, habrá de disfrutar de uno de los más útiles adelantos de los modernos tiempos.

Moreno de Alba.

MURMURACIONES

Dice *El Independiente* que á falta de otros asuntos más importantes nos ocupamos la semana pasada del apreciable colega.

Pues ya lo ha dicho el *respetabilísimo* compañero.

Cuando no tenemos de que hablar... nos entretenemos con *El Independiente*.

¡Con cualquier cosilla!
Los niños somos así.

Otro día nos ocuparemos de cosa más interesante.

De los Balances de la Equitativa, por ejemplo. (¿?)

No sabemos conque fundamento, se ha echado á volar un noticia relacionado con la llegada á nuestra Ciudad de cierto ilustre personaje fusionista.

Y se decía que el aludido prohombre, venia á arreglar asuntos particulares y políticos.

Creámos que la noticia es una inocentada.

Porque se necesita mucha voluntad para venir á Orihuela á ventilar asuntos políticos.

¡Cualquiera pone el cascabel al gato!

Argumentos de *El Independiente*.

«Arrebatos de la juventud; niño iracundo; procure salir en bien del periodo de la dentición... etc.»

¡Está muy bien! Está muy bien!

Quedamos convencidos de que el periodiquito de la calle del Colegio, sirve para toda menos para convencer con la fuerza de sus razones.

De nada sirven las justas censuras que la prensa local dirige con frecuencia á nuestros representantes populares.

El ser concejal en nuestra Ciudad, salvando raras excepciones, va siendo un estado natural del hombre.

Es decir, que así como se consigue por ley natural pasar de la adolescencia á la virilidad, se puede alcanzar ser individuo de nuestro concejo, con solo peinar poblada barba y tener casa puesta.

Nuestros ediles se han convencido, por desgracia, de que ser concejal es una cosa naturalmente propia de todo buen oriolano que se escriba con D. Trinitario, y que el cargo edilesco, no impone más deberes que votar al Sr. Capdepón en las elecciones y darle los días por telegrafo.

¡Así vá el mundo!

El periódico de la calle del Colegio, dice que nos hemos dado por aludidos al hablar de cierta denuncia que hizo el colega.

¡Hombre, pues que igno sabe el venerable Inconveniente—digo—Independiente que los niños somos muy precoces?

Pues he ahí porque nos hicimos eco de la denuncia.

Por si la cosa venia dirigida á nosotros.

Y conste que esta discusión, motivada por las intrigas del canoso diario de la calle del Colegio, no la podemos tomar en serio á pesar de los respetos que nos merece la ancianidad del colega.

Porque nos dá gana de reir recordando que desde que apareció EL ORDEN en la esfera del periodismo, solo nos ha argumentado el viejo colega llamandonos niños, tiernos infantes y otros razonamientos de tanto peso.

Con lo que demuestra el colega que es inmejorable para servir de reloj de repetición.

Y que está ya en aquella edad provec-ta en que el menos músico, sabe tocar á las mil maravillas un gran instrumen-to.

¡El Violón!

No sabemos que se haya dado cuenta en el Senado de la exposición que hace días se remitió por nuestro Ayuntamiento, á aquella Cámara.

Y nos extraña mucho el hecho.

¿Se puede saber si aquel documento se remitió directamente al Senado ó hizo escala en alguna otra parte?

Aun no se ha convencido *El Independiente* de que su denuncia *pastelera* fué una *rasgadura de tripa* muy desentonada.

Convénzase anciano amigo, porque ni nosotros tenemos autoridad para hacer ciertos trabajos de zapa, ni careciendo del prestigio la importancia y los respetos que dan los años y la experiencia que el colega tiene, nos creemos autorizados para hacer *bollos* que no habríamos de probar por carecer de dientes, segun aseveración del vetusto compañero.

Y crea el colega que nos está preocupando nuestra tierna edad.

Porque observamos que *El Independiente* goza de cierta influencia de cierto prestigio y de cierta autoridad de que nosotros carecemos.

Ya vé el colega que hablamos en serio.

El público es el que se rie.

De *El Independiente*.

Para el periódico diario de la localidad, seguramente, es más interesante llamarnos niños y otras futilidades que ayudarnos á investigar lo que haya sobre cierta promesa hecha por el diputado, relacionada con el envío de algunos fondos destinados á remediar la aflictiva situación en que quedó la clase pobre de nuestro pueblo á raíz de la última avenida del Segura.

¡Cuestión de apreciaciones!

Pero los fondos no llegan por ninguna parte.

¡Cuesta tan poco ofrecer!

¡Y menos no cumplir!

Solo la ignorancia ó la mala fé pueden inspirar el suelto que nos dedica *El Independiente* en su número 620.

¿Quiéere decimos el colega en que sección de nuestro periódico hemos hablado bien de los tratados de Comercio?

Pues que, nosotros á quiénes cabe y cabrá siempre la satisfacción de haber sido los iniciadores de la primera exposición que se remitió al Senado, siendo precisamente nuestro director quien, con mas ó menos acierto, redactó aquella y se prestó gustoso á recoger personalmente las veinte primeras firmas, ¿ibamos ahora á elogiar unos tratados que hemos sido los primeros en combatir?

Acaso nosotros nos parecemos en algo á *El Independiente*, periódico de criterio versátil y tornadizo, cuyos juicios de hoy están siempre en pugna con los que ayer emitió?

De ningún modo.

Ni hemos dicho lo que el colega supone ni creemos que *El Independiente* pueda sostener con seriedad su afirmación.

Solo, pues, con una mala interción que se juzga por si mismas, ha podido hilvanarse un suelto tan inconveniente, tan sin sentido, y que hace tan paco favor al periódico que lo publica.

A menos que el escrito citado sea una intriguilla de *El Independiente*.

En cuyo caso aconsejamos al colega que continúe rascándose.

Porque pica la *celosia* que es una bendición de Dios.

LA RENTA DE CONSUMOS

Desde hace tiempo se viene observando una gran baja en la recaudación de este impuesto, sin que hasta la fecha se haya conseguido encontrar la causa que la motiva.

En vano se ha ideado establecer la guardia nocturna trashumante; en vano se han creado las plazas de matronas del resguardo, en vano se vigila con cierta asiduidad por estos y por aquellos; la renta de Consumos no se robustece, la disminución de ingresos continua y nuestro Municipio que, ya de antaño atraviesa una crisis económica que toca los límites de la ruina, se ve amenazado de muerte desde el momento que su principal y más sólida renta comienza á resentirse de modo tan remarkable.

A nadie ha podido extrañar que en los meses de Marzo y Abril haya dismi-

nuido la renta de Consumos, porque viene siendo costumbre—sin que creamos en absoluto en tal vulgaridad,—suponer que en los citados meses se resiente un tanto la recaudación.

Mas aun suponiendo esto cierto en todas sus partes, es evidente que, esa debilidad en los ingresos la motiva una causa igual para los meses citados de este ejercicio económico, que para los años del año económico pasado, y reconociendo esto, no se puede explicar de una manera satisfactoria la baja habida en los meses de Marzo y Abril del corriente año, baja que asciende, si no estamos equivocados, á la cantidad de tres mil y pico de pesetas.

Por otra parte, es muy extraño que en nuestra Ciudad, en donde hay muchos individuos que viven exclusivamente del matute, en donde es sabido que este se hace en gran escala y publicamente se comentan introducciones fraudulentas de cierta importancia, solo á la larga se decomise por los empleados del resguardo, algun cantarito de aceite ó unas cuantas libras de embutido.

Esta observación puede servir de mucho, si en este asunto se trabaja con verdadera buena fé, porque el hecho es muy raro y significativo.

FÁBULA

ACUSAR DELITOS PROPIOS

La Urraca y la Gallina.

«Qué escándalo!»—en tono fiero una gallina decía,
á una urraca que comía
las flores de un limonero.
—«Que se come jardinero,
de las de arriba á destajo.»
—«Celebro tu desparpajo»
—contestó la urraca altiva.
—«No he de comer las de arriba,
si no has dejado una abajo?»

R. de Campoamor.

Más sobre Aguas.

Consecuentes con la conducta que hemos observado en cuestión tan importante, damos cabida hoy al siguiente artículo que se nos ha remitido, en el que se hacen algunas observaciones sobre el bien pensado trabajo que publicamos en números anteriores.

Sr. Director de EL ORDEN.

May Sr. mio: He leído con sumo gusto la serie de artículos que se han inserto en su apreciable periódico con el título «El Juzgado de Aguas de Orihuela», cuyo autor, revela grandes conocimientos en la materia; solo si, que al tratar de la cuestión entre los regantes de la arropa de San Bartolomé y los de la comuna de Benejuzar, que dice era su objetivo, ha basado su opinión, respetable para mí, en hechos inexactos, debidos sin duda, á los malos informes que se le han dado, de lo cual, como no podía menos de suceder, deduce consecuencias infundadas; de modo que, para que el punto quede esclarecido tengo que rectificar algunos errores, más bien de hecho que de derecho, y que no

puedo dejar sin corregir como interesado que soy en el asunto: espero, pues, de su amabilidad, Sr. Director, que se sirva dar cabida en las columnas de su periódico á este remitido.

No me propongo tratar el asunto en el terreno del derecho, en cuanto al fondo de la cuestión, porque esto exigiría estensas alegaciones, ajenas á las discusiones periodísticas; me ocuparé tan solo de lo practicado hasta el presente, y en ello creo que habrá de coincidir con mi opinión el ilustrado autor del artículo á que me refiero, porque me voy á fundar en su misma doctrina.

Dice el articulista:

«Los regantes de San Bartolomé acudieron al Juzgado de Aguas para que les pusiera en posesión de aprovechar los corribles.»

He aquí la base falsa de que aquel ha partido; pues lo que hicieron dichos regantes fué, pura y simplemente, entablar una querrela contra algunos, no todos, de los herederos de la comuna de Benejuzar por haber éstos regado destruyendo al efecto la parada en las horas de tanda que á los querellantes correspondía; é instruido el expediente con sugestión á las Ordenanzas, el Juez de Aguas no es que puso en posesión del agua á dichos querellantes, sino que considerando probada la infracción, se limitó á imponer á los querellados la multa marcada en las mismas Ordenanzas. Estos apelaron para ante el gobernador de la provincia, cuya apelación no admitió el Juez por creer incompetente en la materia á dicho gobernador, y así se declaró por Real orden en virtud de cierto recurso de alzada. Más tarde acudieron los regantes de la comuna de Benejuzar al Ayuntamiento, no en recurso de alzada ó apelación, como expresa el articulista (que esto hubiera sido discutible) y sí, para que declarara nula la sentencia del Juez de Aguas; lo cual, en caso, correspondería á la Audiencia territorial, segun las referidas Ordenanzas; y el Ayuntamiento, despues de algunos incidentes que no es del caso referir, no dió lugar á dicha solicitud. Esto es en resumen, la verdad de lo ocurrido; y yo creo que, con arreglo á la misma doctrina sentada por el autor del referido artículo, habrá de convenirse en que los regantes de la arropa de San Bartolomé no auduvieron desacertados, como aquel supone, y que el Juez de Aguas obró con perfecta competencia; y que esto se halla conforme con los principios del articulista, vamos á demostrarlo.

El artículo 39 de las Ordenanzas dispone que haya un padrón para cada acequia de todas las heredades de su riego; y el 137 establece que quedaban en su fuerza y vigor los repartos de agua que entonces hubiera establecidos, ya por costumbre inmemorial, ya por concordias ó convenios expresos, cuyos repartos no podrian alterarse por los heredamientos, siempre que algunos de los interesados se opusiera; y que en este caso, oyendo el Juez instructivamente á las partes, decidiera lo que estimara justo: luego se trata de repartos ó padrones escritos, no de distribuciones ó aprovechamientos que pudiera haber por el

solo uso: esto no debían tolerarlo las Ordenanzas, que establecen un régimen para la distribución de las aguas, cuyo régimen podría infringirse en los aprovechamientos por tolerancia: padrones ó repartos escritos, que han de servir de norma para saber a quien corresponde la tanda, como lo demuestra el epigrafe de la Ordenanza 8.ª de «Reparto de aprovechamientos de aguas» y el que los síndicos, según el art. 140, han de tener una lista del reparto de su respectivo acueducto «para dar á los herederos las noticias que les pidan sobre las horas de sus paradas y riegos»: padrones en fin, á que se ha de atemperar el Juez para resolver las querellas sobre usurpación de aguas, sin que pueda oír ni siquiera al querellado que pretesto estar más ó menos tiempo en el aprovechamiento de agua que otro tenga señalada por tanda: de modo que se trata de un puro hecho, ó sea de los padrones ó repartos escritos. ¿Estamos conformes en esto, estimado articulista? Creo que sí; y no se diga que el agua es de corribles, porque éstas pueden estar entandadas como lo expresa el art. 45 de las Ordenanzas, y lo están realmente las de que se trata por los padrones, sobre lo cual pundo verse el luminoso informe que hace algunos años dió una Comisión que nombró el Ayuntamiento para que emitiera su opinión, precisamente sobre la cuestión que nos ocupamos.

Ahora bien; si el repartimiento de Mingot, en el que tienen los regantes de la arroba de San Bartolomé asignados los corribles por tanda con toda claridad, como lo reconoce el articulista, no ha sido modificado por otro, respecto al particular; si esto es un hecho, como lo es también el si en la tanda de dichos regantes han regado algunos de la comuna de Benejuzar, la cuestión de que ha conocido el Juez de Aguas, es de puro hecho; y si los regantes de la referida comuna creen que les pertenece el disfrute de tales corribles por la posesión de que dicen están de ellos (aunque no sea verdad), ya es cuestión de derecho y deben acudir estos regantes al tribunal competente para que lo resuelva. Esto es lo correcto y lo legal.

Se dice que la posesión es un hecho de que debió conocer el Juez de Aguas, y esto es un error. La posesión por la ocupación material de la cosa, es verdaderamente un hecho; pero para que este hecho pueda perjudicar á otro, es necesario que reúna ciertos requisitos que le den preferente derecho y entre ellos el tiempo; luego cuando se alega posesión contra un poseedor anterior, como sucede al presente, es cuestión de derecho que sale fuera del círculo de las atribuciones del Juez de Aguas; y téngase presente que no se trata de interdictos en derecho civil.

De lo dicho, se deduce, que en el aprovechamiento colectivo de las aguas de que se trata, no basta la posesión de hecho para que el Juez de Aguas tenga que apreciarla en contra de lo que hay escrito en los repartos, que es la ley en la materia: se trata de aguas, cuyo dominio no pertenece á los individuos que la disfrutau, co-

mo lo demuestra el que no pueden enagenarla ni cederla á su arbitrio, hasta el punto de que el mismo interesado no puede regar por distinta parada de la que tiene su dotación, según los artículos 144 y 145 de las Ordenanzas: de aguas sugetas á un régimen establecido en un reglamento al que se han de sugetar los regantes: de aguas distribuidas bajo de dicho régimen por medio de padrones formados con ciertos requisitos y que no pueden alterarse sin otras formalidades, y por consecuencia, contra estos padrones no vale la posesión de hecho, como vamos á demostrar con un ejemplo.

Es sabido que cuando un regante no aprovecha el agua de su tanda, corresponde al inmediato: pues bien, si esto sucede en una tanda, el regante segundo la aprovecha de hecho, sin perder el derecho el primero en las tandas sucesivas; esto podrá ocurrir por abundancia de agua en dos, veinte, cien tandas seguidas; durante un mes, un año ó más tiempo, y siempre conservará el derecho al agua el regante á quien está señalada por tanda, porque siempre ha estado en su voluntad el dejarla pasar; y para que éste pierda el derecho al agua, es necesario que, el que la haya estado disfrutando, la haya adquirido. ¿Y cuando llega á adquirirla? En nuestro concepto, nunca; pero en el supuesto de que pueda adquirirse, cuándo y con qué requisitos? He aquí entre otras razones muy poderosas, el por qué el Juez de Aguas no puede atenerse á la posesión de mero hecho, lo cual, si fuera admisible, daría lugar á infinitas cuestiones en las querellas. El Juez de Aguas ha de sugetarse á sus padrones, y solo á sus padrones: este es el hecho de que puede conocer.

Probado como queda, que los regantes de la arroba de San Bartolomé usaron de su perfecto derecho, y que el Juez de Aguas ha obrado dentro del círculo de sus atribuciones, creo que el ilustrado autor del artículo á que me refiero, convendrá conmigo en la improcedencia del interdicto. ¿Y procederá el juicio declarativo? Tan solo diré que los regantes de Benejuzar, si toman mi consejo, no acudirán á parte alguna, porque no habrá tribunal que les dé la razón; esta es mi pobre opinión.

Doy á usted, Sr. Director, gracias anticipadas, ofreciéndome suyo afectísimo s. s.

X.

NOTICIAS

En la calle de la Unión Agrícola, han colocado un basurero que infesta aquel hermoso barrio y molesta en gran manera á sus vecinos.

Suplicamos al Sr. Alcalde ordene su pronta desaparición, pues aquel foco de inmundicias es un atentado contra la higiene, la estética y la cultura de nuestra población.

Ha dado á luz con toda felicidad un robusto niño, la esposa de nuestro querido amigo Sr. D. Mariano Botella.

La reciente desgracia que nuestro amigo y su apreciable familia han experimentado, viendo morir á su preciosa

hija Purificación, podrá mitigarse con el nacimiento de ese nuevo hijo que Dios les envía en recompensa de aquel ángel que voló al cielo.

Hemos oído decir que el jardinero de la Glorieta ha vendido un rosal de aquellos jardines á un exconcejal del Municipio.

Y hasta se nos ha dicho el precio: cinco reales.

Con los anteriores datos, que son bastantes, averigüe el Sr. Alcalde lo que haya de cierto, y evite que esto suceda el Presidente de la Comisión de Paseos;

Algunas personas interesadas en el asunto, se extrañan de la actitud que guarda nuestro apreciable colega *El Independiente* al no ocuparse, hace ya muchos meses, de cierta suscripción que abrió en sus columnas con objeto de regalar una espada de honor al teniente Sr. Rogel.

Cuantos contribuyeron á aquella suscripción verán con gusto y así nos lo manifiestan, que si no es suficiente la cantidad recaudada, para obtener aquel regalo, se destine á cualquier obra de caridad ó se regale á los pobres del Asilo.

En la pasada semana hemos tenido el gusto de saludar á nuestros queridos amigos D. Antonio Samper, jefe del partido conservador de Dolores y á D. Ricardo Rebagliato, caracterizado conservador de la villa de Torrevieja.

Los reducidos precios á que se ha comenzado á cotizar la seda en la vecina Capital de Murcia, han llevado la alarma á cuantos se dedican en nuestra población á la cria del gusano.

Mas que á la mucha existencia de seda creemos obedece esta baja al negocio de los acaparadores de este producto, muy dados siempre á fijar de común acuerdo un precio limitado al capullo, para conseguir inmensas ventajas en la compra.

Creemos, sin embargo, que la seda adquirirá un precio regular.

Mañana por la noche se verificará la inauguración del alumbrado eléctrico.

Después de oraciones, una comisión de accionistas acompañarán al Excmo. Sr. Obispo desde su palacio á la Estación Central de dicha Sociedad, y al mismo tiempo saldrá de las Casas Consistoriales la Corporación Municipal acompañada de la banda de Música.

Después de las ceremonias acostumbradas en tales casos, nuestro respetable Prelado imprimirá movimientos á la máquina y una vez en marcha el día, mo, establecerá la corriente eléctrica que ha de producir el alumbrado público.

Coincidiendo con este momento se dispararán cohetes voladores y veintinueve cañonazos.

Terminará el acto visitando las autoridades é invitados algunas calles de nuestra Ciudad y la instalación de la Glorieta.

Nos hemos enterado, aunque acaso algo tarde, de un hecho escandaloso que no se debe tolerar ni consentir por las autoridades de nuestra Ciudad ni por los propietarios, ni por nadie.

Parece que á las cajas de naranjas del país que se exportan para el extranjero se las marcan como procedentes de Valencia, Murcia y otros puntos.

Esto no solo es escandaloso y abusivo sino perjudicial en sumo grado para nuestra producción, y esperamos que por quien corresponda se haga saber á esos explotadores de nuestros productos, no estamos dispuestos á tolerar que nuestras naranjas sirvan para dar pingües ganancias á esos falsificadores en perjuicio de nuestra producción apreciada en el extranjero por su calidad inmejorable.

Hemos tenido la satisfacción de estrechar la mano de nuestro muy querido amigo el digno é inteligente juez de Sagunto Sr. D. Federico Javaloy.

En la pasada semana, se ha visto muy concurrido el acreditado café de España, con motivo de haberse celebrado en aquel establecimiento varios conciertos instrumentales.

La sesión celebrada por nuestro Ayuntamiento en el día de ayer careció de interés.

Después del despacho ordinario, con puesto de una comunicación del nuevo Gobernador de la provincia; aprobación de algunas cuentas; dictamen de la comisión de Paseos sobre la reclamación hecha por el Sr. Gea relacionada con el pago de mondas de la Glorieta; solicitud de Tomás Puerto reclamando la apertura de cierta vereda de uso público que ha sido obstruida indebidamente á juicio del exponente; solicitud del Sr. Martínez Sanchez participando que no habiendo conformidad entre el perito práctico del Ayuntamiento y el nombrado por el recurrente en el justiprecio de cierto terreno expropiado por el Municipio, procede nombrar un tercero que decida la cuestión, y de una comunicación de la Sociedad *La Luz* invitando al Ayuntamiento á la inauguración del alumbrado eléctrico, se hicieron algunas preguntas por los concejales Señores Samper Saenz (D. Faustino) y Lafuente y se levantó la sesión.

Han asistido á la citada sesión que ha presidido el Alcalde accidental señor Agrasot; los concejales Sres. Franco, García Balaguer, Martínez Santos, García Sanchez, Alegre, Samper, Saenz (D. Faustino), Martínez Sanchez, García de Burunda, Lafuente y Saenz (don Felipe).

Mañana por la noche habrá música en la Glorieta.

Así lo acordó el Ayuntamiento en el día de ayer, á petición del Concejal señor Franco, cuya oportunidad merece un aplauso.

El Sr. Agrasot, contestando en la sesión de ayer á una pregunta hecha por el Sr. Samper, manifestó que el Sr. Delegado de la provincia en atenta comunicación, motivada por un estado demostrativo de la recaudación de consumos, que se le remitió la semana pasada, reconoce que no se han distraído fondos pertenecientes á la Hacienda para cubrir otras atenciones.

Conformes; pero aun falta hacer algo más; falta obrar con mucha energía con el fin de evitar esas bajas en la recaudación de consumos.

SECCION DE ANUNCIOS

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona y peptona de leche.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

Farmacia de Ortega, Leon 13, MADRID

LABORATORIO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL

DR

RAMÓN. A. COIPEL

1, Barquillo, 1, y Alcalá, 49,

MADRID

En este laboratorio existen cuantos elementos son precisos para la fabricación de todos los productos farmacéuticos, en competencia con los similares extranjeros, tanto en la bondad y excelente preparación de los mismos, cuanto en la baratura de sus precios.

Si los señores médicos desean ensayar alguna de nuestras preparaciones u otras que indiquen del catálogo general, previo su aviso, les será remitido un ejemplar de las mismas.

DEPÓSITO CENTRAL: Barquillo, 1, MADRID, y de venta en todas las Farmacias y Droguerías de España,

ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS

Paquetería, quincalla, perfumería. vinos y licores.

DE

FELIX LAFUENTE

SAN PASCUAL 4

ORIHUELA.

A LOS AGRICULTORES

Los guanos ó abonos minerales de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente Piedra, producen admirables resultados en toda clase de cosechas, cereales, caña de azúcar, viñas, huertas y frutales.

Siete años de continuos éxitos.

Medallas de oro y diplomas de honor en cuantas Exposiciones Universales y Regionales tomaron parte.

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Fábrica Sucursal en Málaga, calle Canales número 5.

Dirección: Preciados, 35.—MADRID.

LA UNIVERSAL

AGENCIA DE NEGOCIOS Y PROPAGANDA

Director D. Casto S. Plazuelos

ABOGADO: D. RICARDO BARCA LORENTE

Cobro de créditos sin anticipos de los acreedores.—Compra, venta, administración é hipotecas de fincas, dentro y fuera de Madrid.—Colocación de Capitales.—Gestión de toda clase de asuntos civiles, eclesiásticos, militares y mercantiles.—Reclamaciones á ferrocarriles.—Propaganda y exhibición de artículos, géneros y productos comerciales, industriales y fabriles, nacionales y extranjeros.—Representaciones.—Comisiones.

MADRID.—Costanilla de los Desamparados, 3.



REPRESENTANTE EN ORIHUELA

DON ANGEL ONTENIENTE

PUERTA NUEVA NÚM. 1.

EL ORDEN

Sr. D.